



Municipalidad Distrital
Y Villa de Yarabamba

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 062-2019-MDVY

Yarabamba, 29 de marzo del 2019

VISTO.-

El Informe N°089-2019/JVSR/GMAySP/MDyVY de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos sobre Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA 2020 y;

CONSIDERANDO.-

Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 194º y 195º establece la autonomía política, económica y administrativa de las Municipalidades Provinciales y Distritales en los asuntos de su competencia, asimismo afirma la responsabilidad de los mismos en promover el desarrollo y la economía local así como la prestación de servicios públicos, todo esto en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, en su artículo X Título Preliminar señala que: " Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad Ambiental.

Que, la Ley General del Medio Ambiente Ley N° 28611, como marco normativo legal en gestión ambiental vela por el respeto de los principios normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para contribuir a una efectiva gestión ambiental y proteger el ambiente y mejorar la calidad de vida de la población logrando el desarrollo sostenible del país.

Que, estando acorde con la ley N°29325-Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, forman parte del Sistema Local de Gestión Ambiental, sobre la base de los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales que atraviesan el Gobierno Local y con la participación de la sociedad civil.

Que, mediante Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, se aprueban los lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA.

Que, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) es un instrumento a través del cual cada EFA planifica las acciones de fiscalización ambiental de su competencia a ser efectuadas durante el año calendario siguiente, las cuales son priorizadas siguiendo los criterios establecidos en los lineamientos. La EFA aprueba el Planefa, como máximo, hasta el día quince (15) del mes de marzo del año anterior a su ejecución. El Planefa se aprueba mediante Resolución del titular de la EFA.

Que, la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba a través de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, propone el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA 2020.



**Municipalidad Distrital
Y Villa de Yarabamba**

Que, estando al Informe N°089-2019/JVSR/GMAySP/MDyVY de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, por el cual se emite opinión favorable para la aprobación del PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL PLANEFA 2020 y se solicita la aprobación mediante Resolución de Alcaldía del PLANEFA 2020 de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.

Y, en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;


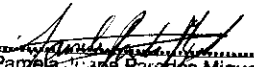
SE RESUELVE:


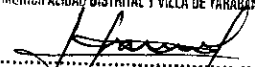
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - PLANEFA 2020 de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, como instrumento de fiscalización ambiental, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos la ejecución de lo aprobado en el artículo precedente, en coordinación con las entidades pertinentes, en razón directa de las funciones y atribuciones que tiene en materia de fiscalización Ambiental.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Secretaria General la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA**

Abg. Pamela Juana Parodiés Miguel
SECRETARIA GENERAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA**

Bach. Ing. José Francisco Álvarez Málaga
ALCALDE